

PERMISO DE EDIFICACIÓN
AMPLIACION MAYOR A 100 M2
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE:

RECOLETA

 REGIÓN:
METROPOLITANA

NÚMERO DE RESOLUCIÓN
23
FECHA DE APROBACIÓN
20 JUL. 2021
ROL S.I.I.
3272 - 032

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
 B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
 C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4./5.1.6. N° **E-447** de fecha **19.11.2020**
 D) El certificado de informaciones previas N° **E-337** de fecha **15/04/2021**
 E) El Anteproyecto de Edificación N° --- de fecha --- (cuando corresponda)
 F) El informe Favorable de Revisor Independiente N° --- vigente, de fecha --- (cuando corresponda)
 G) El informe Favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural N° --- de fecha --- (cuando corresponda)
 H) Otros (especificar): ---

RESUELVO:

- 1** Conceder permiso para ampliar **un edificio de oficinas** con una
 (Especificar) (Número de edificios, casas, galpones etc.)

superficie total de **141,52** m2 y de **1** pisos de altura destinado a **Equipamiento de Servicios (Oficinas de escala Básica)**
 ubicado en calle/avenida/camino **Lircay** N° **262**
 Lote N° **12** manzana **17** localidad o loteo **Vista Hermosa**
 sector **Urbano** Zona **U-EH /E-M1** del Plan Regulador **Comunal**
 (Urbano o rural) (Comunal o intercomunal)

aprobandos los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.

- 2** Dejar constancia que la obra que se aprueba **pierde** los beneficios del D.F.L. N°2 de 1959.
 (Mantiene o pierde)
3 Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:
 --- plazos de la autorización especial ---
 ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, otros, (especificar).
4 Que el proyecto que se aprueba se ajusta al citado anteproyecto aprobado (cuando corresponda).
5 Antecedentes del Proyecto

NOMBRE DEL PROYECTO: **PROYECTO OFICINAS, AMPLIACIÓN**

5.1 DATOS DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.	
Inmobiliaria El Caserío Ltda				
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.	
Martín Mingo Sande				
DIRECCION: Nombre de la vía		N°	Local/ Of/ Depto.	Localidad
Av. Kennedy		5600	1403	----
COMUNA	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO FIJO	TELEFONO CELULAR	
Vitacura		---		
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL:		SE ACREDITÓ MEDIANTE	Constitución de Sociedad	
		DE FECHA	27.05.2011	

5.2 INDIVIDUALIZACION DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.

NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
Patricio Alvarez Latorre	
NOMBRE DEL CALCULISTA	R.U.T.
Patricio Alvarez Latorre	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)	R.U.T.
Patricio Alvarez Latorre	

NOMBRE DEL INSPECTOR TECNICO DE OBRA (*)	INSCRIPCION REGISTRO	
	CATEGORIA	N°
---	---	---
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORIA
---	---	---
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CALCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORIA
---	---	---
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISION DEL PROYECTO DE CALCULO ESTRUCTURAL	R.U.T.	
---	---	

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras.

6 CARACTERISTICAS DEL PROYECTO DE AMPLIACIÓN MAYOR DE 100 M2

PERMISO y RECEPCION ANTERIOR QUE SE AMPLIA (si hubiese mas de uno, incluirlos en el punto 7 de esta solicitud) (INDICAR si la recepción fue TOTAL O PARCIAL)

TIPO PERMISO	N°	FECHA	TIPO RECEPCION	N°	FECHA
Permiso de Obra Menor	9	28.02.2017	Recepción Definitiva de Obra Menor	24	04.07.2018

EDIFICIOS DE USO PUBLICO (original + ampliacion)	<input type="checkbox"/> TODO	<input type="checkbox"/> PARTE	<input checked="" type="checkbox"/> NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO
--	-------------------------------	--------------------------------	---

CARGA DE OCUPACIÓN TOTAL DE LA AMPLIACIÓN (personas) según artículo 4.2.4 OGUC.	5	DENSIDAD DE OCUPACIÓN DE LA AMPLIACION (personas/hectárea)	138,58
---	---	--	--------

CRECIMIENTO URBANO	<input type="checkbox"/> NO	<input checked="" type="checkbox"/> SÍ	Explicitar: densificación / extensión	Densificación
--------------------	-----------------------------	--	---------------------------------------	---------------

PROYECTO DE AMPLIACIÓN se desarrollará en Etapas:	<input type="checkbox"/> SÍ	<input checked="" type="checkbox"/> NO	Cantidad de etapas	1
---	-----------------------------	--	--------------------	---

ETAPAS CON MITIGACIONES PARCIALES (a considerar en IMIV, art. 173 LGUC)		Etapas Art. 9° del DS 167 (MTT) de 2016	
---	--	---	--

6.1 SUPERFICIES	SUPERFICIES PERMISO(S) ANTERIOR(ES)			SUPERFICIES AMPLIACION PROYECTADA		
	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)	0,00 m2	0,00 m2	0,00 m2	0,00 m2	0,00 m2	0,00 m2
EDIFICADA SOBRE TERRENO (1er piso + pisos superiores)	65,80 m2	0,00 m2	65,80 m2	75,72 m2	0,00 m2	75,72 m2
EDIFICADA TOTAL	65,80 m2	0,00 m2	65,80 m2	75,72 m2	0,00 m2	75,72 m2
SUPERFICIE OCUPACIÓN SOLO EN PRIMER PISO (m2)	65,80 m2		SUP. OCUP. SOLO EN PRIMER PISO (m2)		75,72 m2	

SUPERFICIE	SUPERFICIE FINAL INCLUIDA AMPLIACION		
	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)	0,00 m2	0,00 m2	0,00 m2
EDIFICADA SOBRE TERRENO (1er piso + pisos superiores)	141,52 m2	0,00 m2	141,52 m2
EDIFICADA TOTAL	141,52 m2	0,00 m2	141,52 m2

SUPERFICIE OCUPACIÓN INCLUIDA LA AMPLIACIÓN SOLO EN PRIMER PISO	141,52 m2
---	-----------

SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO O LOS PREDIOS m2	250,80 m2
--	-----------

S. EDIFICADA SUBTERRANEO (S)

(agregar hoja adicional si hubiere mas subterráneos)

S. Edificada por nivel o piso	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
nivel o piso -1	0,00 m2	0,00 m2	0,00 m2
nivel o piso -2	0,00 m2	0,00 m2	0,00 m2
nivel o piso -3	0,00 m2	0,00 m2	0,00 m2
nivel o piso -4	0,00 m2	0,00 m2	0,00 m2
nivel o piso -5	0,00 m2	0,00 m2	0,00 m2
TOTAL	0,00 m2	0,00 m2	0,00 m2

S. EDIFICADA SOBRE TERRENO

(agregar hoja adicional si hubiere más pisos sobre el nivel de suelo natural)

S. Edificada por nivel o piso	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
nivel o piso 1	141,52 m2	0,00 m2	141,52 m2
nivel o piso 2	0,00 m2	0,00 m2	0,00 m2
nivel o piso 3	0,00 m2	0,00 m2	0,00 m2
nivel o piso 4	0,00 m2	0,00 m2	0,00 m2
nivel o piso 5	0,00 m2	0,00 m2	0,00 m2
TOTAL	141,52 m2	0,00 m2	141,52 m2

S. EDIFICADA POR DESTINO

DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)	Residencial ART. 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART. 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART. 2.1.29. OGUC	Área verde ART. 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART. 2.1.30. OGUC
SUPERFICIE EDIFICADA + Ampliación	---	141,52 m2	---	---	---	---

6.2 NORMAS URBANÍSTICAS

PREDIO(S) EMPLAZADO(S) EN ÁREA DE RIESGO		<input checked="" type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> PARCIAL	
NORMAS URBANÍSTICAS		PERMISO ORIGINAL	AMPLIACION	PERMITIDO	TOTAL INCLUIDA AMPLIACIÓN
DENSIDAD		No aplica	No aplica	1.200 Hab/Ha	No aplica
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES (sobre 1er piso)		0,00	0,00	0,60	0,00
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO (1er piso)		26,24%	30,19%	60,00%	56,43%
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD		0,26	0,30	1,60	0,56
DISTANCIAMIENTOS		2.6.3 OGUC	2.6.3 OGUC	2.6.3 OGUC	2.6.3 OGUC
RASANTE		60° / 70°	60° / 70°	60° / 70°	60° / 70°
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO		Continuo	Continuo	Aislado - Pareado - Continuo	Continuo
ADOSAMIENTO		2.6.2 OGUC	2.6.2 OGUC	2.6.2 OGUC	2.6.2 OGUC
ANTEJARDIN		3,00 m	3,00 m	3,00 m	3,00 m
ALTURA EN METROS Y/O PISOS		4,50 m	4,50 m	7,00 m	4,50 m
ESTACIONAMIENTOS AUTOMÓVILES		1	2	1	2
ESTACIONAMIENTOS BICICLETAS		2	4	2	4
ESTACIONAMIENTOS OTROS VEHÍCULOS (ESPECIFICAR)		---	---	---	---
ESTACIONAMIENTOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD		1	1	1	1
DESCUENTO ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMÓVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS (PERMISO(S) ANTERIOR(ES))		<input type="checkbox"/> SI	<input checked="" type="checkbox"/> NO	CANTIDAD DESCONTADA	0
DESCUENTO ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMÓVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS INCLUIDO PROYECTO		<input type="checkbox"/> SI	<input checked="" type="checkbox"/> NO	CANTIDAD DESCONTADA	0

6.3 USO DE SUELO Y DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

TIPO DE USO	Residencial ART. 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART. 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART. 2.1.29. OGUC	Área verde ART. 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART. 2.1.30. OGUC
CLASE / DESTINO PERMISO ANTERIOR		Servicios				
CLASE / DESTINO AMPLIACIÓN		Servicios				
ACTIVIDAD PERMISO ANTERIOR		Oficina				
ACTIVIDAD AMPLIACIÓN		Oficina				
ESCALA PERMISO(S) ANTERIOR(ES)	ART 2.1.36. OGUC	Básica				
ESCALA INCLUIDA AMPLIACION	ART 2.1.36. OGUC	Básica				

6.4 PROTECCIONES OFICIALES

<input checked="" type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> Sí, especificar	<input type="checkbox"/> ZCH	<input type="checkbox"/> ICH	<input type="checkbox"/> ZOIT	<input type="checkbox"/> OTRO: especificar
MONUMENTO NACIONAL:		<input type="checkbox"/> ZT	<input type="checkbox"/> MH	<input type="checkbox"/> SANTUARIO DE LA NATURALEZA	

6.5 FORMA DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 70° LGUC (*)

<input checked="" type="checkbox"/> CESIÓN	<input type="checkbox"/> APOORTE	<input type="checkbox"/> OTRO ESPECIFICAR:
--	----------------------------------	--

(*) SÓLO EN CASO DE PROYECTOS QUE CONLLEVEN CRECIMIENTO URBANO POR DENSIFICACIÓN (exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958)

6.6 CÁLCULO PRELIMINAR DEL PORCENTAJE DE LA AMPLIACION (sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación)

Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958 (artículo 2.2.5. Bis OGUC)

PROYECTO	PORCENTAJE PRELIMINAR DE CESIÓN (DENSIDAD DE OCUPACIÓN)
(a) <input type="checkbox"/> CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN HASTA 8.000 Personas/Hectárea	$\frac{138,58}{2000} \times 11 = 0,76\%$
(b) <input type="checkbox"/> CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN SOBRE 8.000 Personas/Hectárea	44%

Nota 1: En el proyecto de edificación de Ampliación, se debe efectuar el cálculo sólo de la Ampliación.

Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si éstas fuesen demolidas para materializar el proyecto. Sólo podrá descontarse la carga de ocupación de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. y al inciso tercero del artículo 5.1.4., ambos de la OGUC).

Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula:

$$(Carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4. de la OGUC) \times 10.000$$

Superficie del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio público adyacente existente o previsto en el IPT hasta un máximo de 30 m)

6.7 CÁLCULO ACUMULADO CON CESIONES O APORTES DE PERMISO(S) ANTERIOR(ES) (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

PERMISO N°	DE FECHA	PORCENTAJES DE CESIÓN O APORTE EFECTIVAMENTE EFECTUADOS
---	---	---%
---	---	---%
PRESENTE AMPLIACION (a) o (b) del cuadro 6.6	---	---%
TOTAL CESIONES O APORTES ACUMULADOS		---%

6.8 PORCENTAJE FINAL DE CESION (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

(d) PORCENTAJE FINAL DE CESION DE LA PRESENTE AMPLIACIÓN	0,76%
--	-------

6.7 CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(e) AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DEL PERMISO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)	\$ 28.179.393	(f) PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD	0%
--	---------------	---	----

(g) AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) [(c) + {(c) x (d)}]	\$ 28.179.393	X	0,76%	=	\$ 214.163
			% DE CESIÓN [(a) o (b)]		APORTE EQUIVALENTE EN DINERO [(e) x {(a) o (b)}]

(*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por un beneficio normativo (inciso 2° art. 2.2.5. Bis C. OGUC)

6.10 INCENTIVOS NORMATIVOS DEL IPT, A LOS QUE SE ACOGE EL ANTEPROYECTO (Art.184 LGUC)

BENEFICIO	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:
---	---
---	---
---	---

6.11 DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO

<input type="checkbox"/> D.F.L-N°2 de 1959	<input type="checkbox"/> Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC	<input type="checkbox"/> Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC
<input type="checkbox"/> Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria	<input type="checkbox"/> Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8. OGUC	<input type="checkbox"/> Art. 2.4.1. OGUC Inciso Segundo
<input type="checkbox"/> Art. 6.6.1. OGUC, según resolución N°	(V y U) de fecha	vigente hasta:
<input type="checkbox"/> Otro ; especificar		

6.12 NÚMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

Art. 6° LETRA L-D.S. N°167 de 2016 MTT

VIVIENDAS	BODEGAS	OFICINAS	LOCALES COMERCIALES	Otro; especificar	TOTAL UNIDADES
---	---	1	---	N°	1
ESTACIONAMIENTO para automóviles		2	Otros Estacionamientos exigidos (IPT)	Especificar	Cantidad
ESTACIONAMIENTO para bicicletas		4		Discapacitado	1

7 PERMISO(S) ANTERIOR(ES) (agregar hoja adicional en caso de requerir más líneas)

RECEPCIÓN DEFINITIVA (INDICAR TOTAL O PARCIAL)

TIPO PERMISO	N°	FECHA
Regularización Antigüedad 1959	7	05/08/2016
Obra Menor	9	28/02/2017

TIPO	N°	FECHA
Regularización Antigüedad 1959	7	05/08/2016
Obra Menor	24	04/07/2018

8 OTRAS AUTORIZACIONES QUE FORMAN PARTE DE ESTE PERMISO

<input type="checkbox"/> DEMOLICIÓN	<input type="checkbox"/> INSTALACIÓN DE FAENAS	<input type="checkbox"/> INSTALACIÓN DE GRUAS Y SIMILARES
<input type="checkbox"/> OTRAS (especificar)		<input type="checkbox"/> EJECUCIÓN DE EXCAVACIONES, ENTIBACIONES Y SOCIALZADO

9 CLASIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN

CLASIFICACIÓN	m2	% (*)	VALOR m2 (**)	CLASIFICACIÓN	m2	% (*)	VALOR m2 (**)
A-3	75,72 m2	100%	\$ 192.364	---	---	---	---

(*) El 100% corresponde a la superficie edificada total que se calcula según Tabla de Costos Unitarios MINVU

(**) Valor de la Tabla de Costos Unitarios MINVU vigente a la fecha de ingreso de la solicitud.

10 DERECHOS MUNICIPALES

(a) PRESUPUESTO (Calculado con Tabla Costos Unitarios MINVU)		\$ \$	14.565.802
(b) SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (1,5% Art. 130 LGUC)]	%	\$ \$	218.487
(c) DESCUENTO POR UNIDADES DE CASAS O PISOS TIPO REPETIDOS	(-)	\$ \$	-
(d) SUBTOTAL 2 DERECHOS MUNICIPALES [(b) - (c)]		\$ \$	218.487
(e) DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(d) x (30%)]	(-)	\$ \$	-
(f) DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD	(-)	\$ \$	-
(g) INCREMENTO 50% ARTÍCULO 133° LGUC [(d) x (50%)]	(+)	\$ \$	-
(h) TOTAL DERECHOS A PAGAR [(b) - (e) - (f) + (g)]		\$ \$	218.487
GIRO INGRESO MUNICIPAL NUMERO	299 20 326	FECHA	15/07/2024

10.1 CALCULO DE DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS (Art. 130 LGUC; Art. 5.1.14. OGUC)

Unidades de Casas o pisos tipo repetidos	Porcentaje de descuentos de los derechos municipales	Numero máximo de unidades con descuento por tramo	DESCUENTO (\$)
1° Y 2°	0%	0	---
3°, 4° Y 5°	10%	1	---
6°, 7°, 8°, 9° Y 10	20%	2	---
11° a la 20°, inclusive	30%	10	---
21° a la 40°, inclusive	40%	20	---
41 o más	50%	variable	---
TOTAL DESCUENTO:			---

Esta tabla se debe aplicar para cada vivienda o piso tipo que se repita

11 GLOSARIO:

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley

D.S: Decreto Supremo

EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano

GIM: Giro de Ingreso Municipal

ICH: Inmueble de Conservación Histórica

IMIV: Informe de Mitigación de Impacto Visual

INE: Instituto Nacional de Estadísticas

I.P.T: Instrumento de Planificación Territorial.

LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones

MH: Monumento Histórico

MINAGRI: Ministerio de Agricultura.

MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo

MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones

OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones

SAG: Servicio Agrícola y Ganadero

SEREMI: Secretaría Regional Ministerial

SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.

ZCH: Zona de Conservación Histórica

ZOT: Zona de Interés Turístico

ZT: Zona Típica

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES)

- 1.- El inmueble cuenta con Certificado de Regularización Antigüedad Anterior a 1959 N° 07 de fecha 05.08.2016; Permiso de Obra Menor N° 09 de fecha 28.02.2017 y Recepción Definitiva de Obras Menor N° 24 de fecha 04.07.2018, para una superficie de 109,80 m2 construidos de los cuales 44,00 m2 se encuentra en área afecta a utilidad pública acogido a Art 121 LGUC, destinados a Equipamiento de Servicios (Oficinas) de escala Básica, con una carga de ocupación declarada de 6 personas.
- 2.- Mediante el presente Permiso de Edificación, se aprueba la ampliación de recintos de oficina, baños de personal, baño de accesibilidad universal, comedor y estacionamientos techados, con un incremento de la carga de ocupación en 5 personas. La edificación se describe en un (1) piso, en agrupamiento continuo, con una altura total proyectada de 4,50 m. La superficie total edificada, incluyendo ampliación, es de 141,52 m2 en un terreno neto de 250,80 m2. La construcción cuenta con tres (3) Oficinas, tres (3) Baños, una (1) Cocina - Comedor y dos (2) estacionamientos techados. La propiedad se encuentra afecta a Utilidad Pública de manera parcial con una profundidad de 5,00 m y afecto a Antejardín en 2,00 m de acuerdo a lo graficado en planimetría.
- 3.- Este Permiso de edificación tiene una vigencia de 3 años a partir de la fecha de su aprobación y deberá ser recepcionado una vez finalizadas las obras de construcción.
- 4.- El presente permiso NO exime del cumplimiento de lo establecido en la Ley 19.300 de Bases Generales del Medioambiente.
- 5.- En caso de daño o deterioro producto de la ejecución de la obra, deberá consultar la reposición del espacio público correspondiente al frente predial de calle Lircay, de acuerdo a las características señaladas en el procedimiento establecido por Asesoría Urbana de la Municipalidad de Recoleta y proporcionar el correspondiente Certificado SERVIU RM, en aplicación de lo señalado en los Art. 2.2.3 y Art. 5.2.5 de la OGUC. El informe favorable y plano aprobado por Asesoría Urbana se deberán adjuntar al momento de la Solicitud de la Recepción Definitiva de Obras, con la recepción del Proyecto SERVIU o Certificado de Buen Estado de la Vereda por parte de dicha entidad.
- 6.- Deberá acreditar el cumplimiento permanente de las normas de:
 - A.- Título 4 capítulo 1 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de habitabilidad.
 - B.- Título 4 capítulo 3 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de seguridad contra incendio.
 - C.- Requisitos mínimos de resistencia al fuego indicados en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- 7.- El presente permiso no autoriza Demolición, Excavación, Socializado, Instalación de Faenas, Instalación de Grúas, Ocupación Temporal de Bien Nacional de Uso Público ni Publicidad. Las autorizaciones deberán ser tramitadas ante las entidades correspondientes previo al inicio de las mismas.
- 8.- El cumplimiento de la totalidad de las normas descritas en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones es de exclusiva responsabilidad del Arquitecto Proyectista, Ingeniero Calculista y revisores en sus respectivos campos y especialidades, según lo descrito en la DDU 273 numeral 2. Del mismo modo el Director de Obras Municipales que suscribe otorga el presente permiso tras revisar el cumplimiento de las Normas Urbanísticas, acorde a las responsabilidades asignadas por la DDU 264.
- 9.- Según el Art. 142 de la LGUC, los funcionarios municipales, Revisor Independiente y Cuerpo de Bomberos tendrán libre acceso a toda obra de edificación y urbanización que se ejecuten en la comuna, para ejercer las inspecciones que sean necesarias.
- 10.- El responsable de la ejecución de dichas obras deberá implementar e informar a ésta Dirección de Obras Municipales de las medidas a objeto de mitigar el impacto de las obras de acuerdo a lo señalado en el Artículo 5.8.3 de la OGUC. Adicionalmente, acorde a lo señalado en el Artículo 5.8.4 de la OGUC, se informa que el horario de Funcionamiento de las Obras es LUNES A VIERNES DE 08:30 A 18.30 HRS y SÁBADOS DE 09:00 A 14:00 HRS.
- 11.- Deberá informar permanentemente en la fachada del inmueble que la capacidad de diseño total del Edificio es de **11 personas**.
- 12.- La cesión a Bien Nacional de Uso Público correspondiente a la aplicación de la Ley 20.958 de Aportes al Espacio Público, equivalente al 0,76% de la superficie predial neta, efectuada en la franja de afectación a utilidad pública de acuerdo a lo establecido en el numeral 2.3.4.2 de la DDU 447, deberá efectuarse al momento de la obtención de la Recepción Definitiva de Obras de Edificación.



DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
Nombre y firma